



CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PDC

Fecha de emisión: 14 de mayo 2023

Versión: 003

Página 1 de 3

Fecha de revisión (fuente Arial 8)	Cambios requeridos si/no	Motivo cambio del	RESPONSABLE (nombre)	Numero nueva versión
8 de agosto 2019	si	Creación del documento	Director de GH y Sistemas de Gestion	000
15 de septiembre 2019	si	Se establece como Código de Etica, Conducta y Gobierno Corporativo.	Director de GH y Sistemas de Gestion	001
12 de Julio 2021	Si	Se establece que este Código de Etica, Conducta y Gobierno Corporativo será acogido por la empresa como política de ética empresarial, se incluyen la figura de oficial de cumplimiento y sus funciones.	Director de GH y Sistemas de Gestion	002
14 de mayo 2023	no	Este documento cambia su nombre a Código de Ética, conducta y Buen Gobierno Corporativo de acuerdo con V6 de BASC, se incluye definiciones y nuevas disposiciones	Director de GH Y Sistemas de Gestion	003

OBJETIVO

Establecer los principios y valore fundamentales que guían nuestro comportamiento ético en relación con nuestras partes interesadas: los accionistas, clientes, autoridades, medio ambiente, comunidad,

Ser competitivos, productivos y perdurables, promoviendo una cultura de gobierno corporativo que redunde en la maximización del valor de la empresa, y del bienestar de la comunidad, sus trabajadores y del medio ambiente, como herramienta de fortalecimiento empresarial.

ALCANCE

Este Código de ética, Conducta y Gobierno Corporativo es aplicable a todos los procesos en los que se presenten factores de riesgo de corrupción, soborno y está dirigido a todas las contrapartes de la Empresa.

Para efectos de este Código de ética, Conducta y Gobierno Corporativo, quienes involucran un factor de riesgo de corrupción y sobre quienes se determinan los presentes lineamientos, son¹:

- a) Proveedores y Contratistas
- b) Clientes
- c) Socios y/o Accionistas
- d) trabajadores
- e) Autoridades
- f) Medio Ambiente
- g) Comunidad

PRINCIPIOS PARA EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

1. Que exista identidad empresarial, define los propósitos y valores organizacionales de la empresa, procurando mantenerla en el tiempo, siendo más competitiva y productiva.

¹ Norma y estándares Internaciones BASC Versipon6-2022 No. 5 liderazgo 5.1 Liderazgo y Compromiso



CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PDC

Fecha de emisión: 14 de mayo 2023

Versión: 003

Página 2 de 3

2. Estructura sólida para la toma de decisiones. Que, al interior de la empresa, existan los órganos de dirección, y la identificación de la propiedad, como una herramienta para que se faciliten las interacciones Empresariales y la eficiencia, la sincronía de los procesos y las actuaciones de implementación, cumplimiento y supervisión de las estrategias organizacionales.
3. Respeto y transparencia, todas las actuaciones organizacionales o de la empresa se harán cumplimiento con las disposiciones normativas y reglamentarias emitidas por las autoridades competentes, que regulan todas las actuaciones corporativas ejecutadas por PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS, y de aquellos terceros que hacen parte del roll empresarial. Además, se promoverá la transparencia en todas las actuaciones de los colaboradores de la empresa en cualquiera de sus niveles y demás grupos de interés.

VALORES CORPORATIVOS PDC

Nuestros valores:

- Honradez
- Colaboración
- Compromiso
- Respeto
- Equidad
- Lealtad
- Responsabilidad
- Ética

DEFINICIONES

Abuso laboral: Conducta persistente y demostrable ejercida sobre un colaborador por parte del empleador o sus representantes, con miras de conseguir miedo, terror, angustia o intimidación.

PDC: Sigla para Petroderivados Colombianos SAS

Cohecho: El Código Penal Colombiano, define como cohecho al delito que comete un servidor público al recibir o solicitar una dádiva, utilidad o acepte promesa remuneratoria, de forma directa o indirecta a cambio de realizar u omitir un acto relacionado a su cargo, constituyendo un crimen.

La falta de rectitud, buena moral y proceder propio al acceder a la retribución por la acción u omisión de las funciones oficiales, es considerada una conducta punible y se podrían cumplir condenas de 5 a 10 años en prisión.

Código de Ética: Establecer los principios y valores fundamentales, que guían nuestro comportamiento ético, en relación con los accionistas, clientes, autoridades, proveedores, medio ambiente, comunidad y otras partes interesadas.

Concusión Privada: La exigencia realizada a un tercero para que otorgue, prometa u ofrezca dinero o cualquier otro beneficio a cambio de realizar un acto propio de sus funciones o contrario a las mismas.

Conflicto de interés: Se presenta cuando en las decisiones o acciones de un colaborador directo o contratista de PDC, prevalece el interés privado y no el de PDC. De esta manera esta persona o tercero implicado, obtendría una ventaja ilegítima en detrimento de los intereses de la Empresa.

Corrupción: El mal uso por parte de un funcionario de su autoridad, los derechos y recursos que se le confían.

Fraude: Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza, los cuales no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes y servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.



CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PDC

Fecha de emisión: 14 de mayo 2023

Versión: 003

Página 3 de 3

Información sensible/confidencial: Información privada de un individuo o empresa, por ejemplo, ciertos datos personales y bancarios, contraseña de correo electrónico e incluso el domicilio en algunos casos.

Gobierno Corporativo: Conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno de una empresa.

Lavado de activos: El blanqueo de capital, también llamado Lavado de Dinero o Lavado de Activos, es una actividad ilegal que consiste en disimular el origen de fondos procedentes de actividades ilícitas o de naturaleza criminal, con la finalidad de darle una apariencia legal.

Soborno: Acto por el cual una persona ofrece o entrega dinero (o algún otro bien) a otra persona, con el objetivo de persuadir y conseguir que esa otra persona le haga un favor determinado.

Responsable Línea ética: Persona seleccionada por la Gerente General, imparcial, de la alta gerencia, con capacidad de toma de decisiones.

Oficial de cumplimiento: El oficial de cumplimiento ha sido la figura del funcionario o empleado de las sociedades, identificado históricamente con los temas de prevención de lavado de activos y posteriormente con la prevención de la financiación del terrorismo.

Ética empresarial: engloba una serie de valores, y principios por los cuales se rige una empresa a la hora de llevar a cabo sus acciones y actividades

DESARROLLO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Gerente General	<p>Respalda las políticas integrales de PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS, Incluido el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno corporativo.</p> <p>Para coadyubar en la competitividad, productividad y permanencia en el tiempo, promoviendo una cultura de gobierno corporativo que redunde en la maximización del valor de la empresa, y del bienestar de la comunidad, sus trabajadores y del medio ambiente, como herramienta de fortalecimiento empresarial y organizacional</p> <p>Así mismo junto con los socios, se debe escoger al Oficial de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente colombiana, quien se encargará de velar por el cumplimiento de este documento, junto con gerentes de la empresa.</p>
Oficial de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">Funciones del Oficial de Cumplimiento <p>Vigilar el cumplimiento de los aspectos normativos en temas relacionados con prevención de LAFT presentes y las futuras normas que puedan surgir.</p> <p>Inspeccionar que se ejecuten de manera eficiente y oportuna todas las etapas de la implementación y funcionamiento de la gestión de riesgos. Y así mismo que se generen las medidas</p>



CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PDC

Fecha de emisión: 14 de mayo 2023

Versión: 003

Página 4 de 3

	<p>correctivas al sistema.</p> <p>Promover Código de ética, Conducta y Gobierno Corporativos de capacitación en temas relacionados con prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo al interior de la organización para todo el personal.</p> <p>Informar al representante legal y al comité de la empresa cualquier falla que se llegase a presentar a los controles establecidos dentro de los procedimientos, Código de ética, Conducta y Gobierno Corporativos y matriz contenidas dentro del sistema, que pueda comprometer a cualquier funcionario de la empresa con el fin de dejar evidencia y trazabilidad sobre la ocurrencia de algún hecho.</p> <p>Atender cualquier requerimiento de la autoridad judicial que llegase a ser solicitada.</p> <p>Verificar el Reporte ante la unidad de información y análisis financiero (UIAF), transacciones realizadas, operaciones inusuales o sospechosas, acorde al instructivo de esta entidad</p> <p>Velar por que cada una de las áreas de la compañía realicen la verificación y el conocimiento de las contrapartes y esta a su vez cumplan con los procedimientos, manuales y políticas vigentes dentro de la organización. Las cuales puede realizar a través de auditorías que finalmente arrojaran informes sobre medidas correctivas y/o recomendaciones que se deban aplicar.</p> <p>Mantener toda la evidencia documental y magnética en reserva en todo lo relacionado a su labor como soporte de cumplimiento ante cualquier requerimiento de una autoridad judicial y/o ente de control</p> <p>Generar informes al Comité de la organización cada 6 meses sobre la gestión de los riesgos de LA/FT.</p> <p>Certificar ante el ente de control el cumplimiento de lo previsto en materia de prevención de LAFT de acuerdo con requerimiento de la entidad.</p>
Director de GH y Sistemas de Gestion	<p>Se debe incluir en la matriz de riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Corrupción y/o soborno• Lavado de activos• Utilización indebida de información privilegiada



CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PDC

Fecha de emisión: 14 de mayo 2023

Versión: 003

Página 5 de 3

	<ul style="list-style-type: none">• Administración Desleal• Fraude Documental• Sabotaje
Director de GH y Sistemas de Gestion	<p>Todo candidato que este en proceso de selección, debe someterse a pruebas de confiabilidad. Estas deben incluir aspectos de control al soborno, normas, veracidad, robo</p> <p>El candidato que no cumpla no continuara el proceso de selección.</p> <p>Una vez seleccionado dentro de los registros de control debe firmar el <i>“Compromiso de cumplimiento de código de ética y conducta”</i></p> <p>Los trabajadores antiguos deben contar con otro si en su contrato de <i>Compromiso de cumplimiento de código de ética y conducta.</i></p>
Director de GH y Sistemas de Gestion	<p>Pondrá en conocimiento de todos sus gerentes, trabajadores, clientes, proveedores, la existencia del presente Código de ética, Conducta y Gobierno Corporativo y sus actualizaciones en la página web www.petroderivados.com.co, así como de los canales para la recepción de aquellas denuncias que cualquiera desee poner en conocimiento, a efectos de activar el presente Código de ética, Conducta y Gobierno Corporativo, con miras a determinar la ocurrencia de un acto presuntamente antiético o de corrupción y/o soborno privado.</p> <p>La Empresa cuenta con la Línea Ética, mecanismo de denuncia anónimo establecido para poner en conocimiento cualquier comportamiento ilegal o antiético, al cual pueden acceder colaboradores, clientes y proveedores, y demás partes interesadas</p> <p>En la página web, enviando un correo a: servicioalcliente@petroderivados.com.co.</p> <p>Este correo debe garantizar su confidencialidad</p>
Servicio al cliente	En caso de recibir una notificación relacionada con la Ética Empresarial o conducta, debe redireccionar al Oficial de Cumplimiento
Oficial de cumplimiento	Cuando se reciba información proveniente o no de persona conocida o conocible por alguno de los medios dispuestos para tal fin, o por cualquier otro medio, responsable de la línea ética en coordinación deberán determinar si ello corresponde con uno de los hechos que, dentro del presente Código de ética, Conducta y Gobierno Corporativo, se consideran presuntamente antiético o de corrupción y/o soborno privado.



CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PDC

Fecha de emisión: 14 de mayo 2023

Versión: 003

Página 6 de 3

	<p>Se desestimaré de manera inmediata aquella información que:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> No sea constitutiva de un acto presuntamente antiético o de corrupción y/o soborno privado. conformidad con lo indicado en el presente Código de ética, Conducta y Gobierno Corporativo.<input type="checkbox"/> Corresponda con la vida privada y personales de los gerentes o trabajadores de PDC<input type="checkbox"/> Provenga de denuncias anónimas, o en las que se han empleado nombres ficticios para identificar al quejoso, cuando las mismas no contengan elementos de juicio suficientes que revelen de manera clara los hechos objeto de denuncia, así como la fuente de conocimiento de estos. Para estos efectos, a fin de tener como inicio de la investigación un escrito anónimo se requiere que el mismo acredite la veracidad de los hechos denunciados o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables. <p>En caso de no reunir estos mínimos requisitos, se desestimaré el hecho respectivo. Se llevará un archivo con aquellas denuncias que cumplan estas características con fines simplemente históricos.</p>
CLIENTES / PROVEEDORES /COMUNIDAD / MEDIO AMBIENTE	<p>Esperamos que nuestro clientes, proveedores y contratistas deberán cumplir las leyes y regulaciones legales establecidas por el gobierno nacional y las autoridades competentes, aplicables a las actividades que se desarrollaran por la empresa y/o por terceros según su calidad.</p> <p>En todo caso se respetaran las disposiciones incluidas en este código de manera estricta y sin excepción, de igual manera abra un respeto por la administración leal, la libre competencia, las buenas practicas corporativas, un cumplimiento a los derechos fundamentales y garantías constitucionales, respeto a los derechos humanos y a la no discriminación en cualquiera de sus modalidades; no se permitirá el trabajo forzoso en ninguna de sus condiciones, tampoco se permitirá el trabajo infantil y de jóvenes, la violencia en ninguna de sus condiciones, cera conductas anti corrupción o antiéticas, y se procurara el respeto al medio ambiente y que se produzca el mínimo impacto medioambiental en el desarrollo de sus actividades o gestiones a su cargo.</p>
AUTORIDADES	<p>Preservar nuestro comportamiento ético, y el cumplimiento de las disposiciones de buen gobierno corporativo de la empresa frente a las autoridades competentes, que regulen nuestras actividades empresariales; y por tanto en ningún caso se gestaran sobornos, cohechos, utilización indebida de información privilegiada, procurar falsificaciones deliberadas o la posición determinada para el beneficio</p>



CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PDC

Fecha de emisión: 14 de mayo 2023

Versión: 003

Página 7 de 3

	personal y no en interés de las condiciones empresariales u organizacionales.
SOCIOS/ DIRECTIVOS/TRABAJADORES	<p>Se abstendrán de incurrir en las siguientes conductas:</p> <p>Soborno:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Pagos para agilizar o viabilizar la obtención de un visto buena para la ejecución operar o/y gestiones administrativas<input type="checkbox"/> Influenciar una resolución judicial<input type="checkbox"/> Influenciar a un agente aduanero con el fin de que emita permisos o entreguen mercancías retenidas en una aduana<input type="checkbox"/> Evitar una auditoría fiscal<input type="checkbox"/> Realizar acto contrario a sus funciones<input type="checkbox"/> Ningún empleado está autorizado a condicionar o buscar condicionar una negociación con base en algún regalo para algún cliente, proveedor, consultor o cualquier tercero.<input type="checkbox"/> Al momento de iniciar una transacción internacional por la Empresa, se realizarán actividades que verificarán que el tercero o potencial proveedor no se encuentre vinculado a actos de soborno transnacional u otras actividades <p>Concusión Privada</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Exigir, abusando de sus funciones o de su cargo, a un tercero, para que este otorgue, prometa u ofrezca dinero o cualquier otro beneficio a cambio de realizar acto propio o contrario de sus funciones. <p>Cohecho aparente</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Aceptar o recibir para sí o para otro cualquier tipo de oferta, dinero, dádiva o cualquier otra utilidad, de una persona interesada en el asunto que deba conocer. <p>Utilización Indevida de Información Privilegiada</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Divulgar a terceros que no tienen derecho a conocerla, información que deba permanecer en reserva.<input type="checkbox"/> Almacenar o conservar en cualquier dispositivo de uso personal o en cualquier base de datos información confidencial de la empresa. <p>Obsequios, comidas y entretenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> El propósito de los obsequios, las atenciones o actividades de entretenimiento es crear una buena y sólida relación de trabajo o comercial. Nunca el propósito debe ser tener o ganar una ventaja injusta, indebida o de interés propio que desmejore las buenas prácticas corporativas o detrimento del patrimonio social de la empresa. Se prohíbe pagar, incluso si es un valor modesto, por comidas, viajes, alojamiento o entretenimiento para un propósito corrupto o con el fin de ganar una ventaja indebida.<input type="checkbox"/> En este Código de ética, Conducta y Gobierno Corporativo se reconoce que en los negocios se consideran como cortesía las invitaciones a comidas, atenciones y entretenimiento y, en circunstancias limitadas, regalos modestos o simbólicos. Por ejemplo, se admite dar o recibir cualquier regalo de valor simbólico y modesto, o tarjetas, que se distribuyen generalmente para fines promocionales, o durante la



CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PDC

Fecha de emisión: 14 de mayo 2023

Versión: 003

Página 8 de 3

	<p>celebración de alguna festividad.</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Reglas para recibir obsequios o atenciones, no aceptar/recibir:<ul style="list-style-type: none">○ Regalos de terceros, clientes o Proveedores en dinero en efectivo o equivalente en dinero con un propósito corrupto o con el fin de ganar una ventaja indebida o con fines ilícitos.○ Obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor que sean excesivos o extravagantes, inapropiados o que puedan afectar negativamente el buen gobierno corporativo de PDC.○ Los regalos o atenciones deben darse en nombre de la Compañía y no a título personal.
Director de GH y Sistemas de Gestión/Oficial de Cumplimiento.	<p>Las sanciones por violar las Normas Nacionales, las Normas Anticorrupción y Antisoborno del presente Código de ética, Conducta y Gobierno Corporativo pueden resultar serán sujetos a sanciones y medidas disciplinarias, incluyendo el despido con justa causa de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que pudiere adelantar por esta causa.</p> <p>PDC aplicará las medidas disciplinarias de manera justa y rápida y en proporción con la violación.</p> <p>PDC pondrá en conocimiento de las autoridades competentes cualquier violación de las Normas Anticorrupción que conozca en desarrollo de su actividad y no asumirá los costos correspondientes a la defensa o las sanciones impuestas a un Representante, empleado, gerente y/o contratista de la Compañía por la violación de las Normas Anticorrupción y Antisoborno.</p>
Oficial de Cumplimiento	<p>Dentro del cronograma de capacitación se deberán incluir capacitaciones de prevención de corrupción y soborno.</p>

Registros

Formato Acuerdo anticorrupción y antisoborno para empleados

Cronograma de capacitaciones

Línea ética pagina web.

www.petroderivados.com.co

Otro si contrato